Año de 1963 Miércoles 11 de Diciembre Núm. 148

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. —Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3814

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan:

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 3 de enero de 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 11 de enero de 1964, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten en la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado,* para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su art. 50.

Los Proyectos, Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto, (se ruega en tamaño folio), la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estár reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente el 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (En letra y número).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS — **PROVINCIA DE SEGOVIA**

Clave	Exp. N.º	Provincia	Denominación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de terminación	ANUALIDADES 1963 — Pesetas	ANUALIDADES 1964 — Pesetas
7-SG-201	121.73/63	Segovia ...	Obra n.º 1-Acondicionamiento, recargo de piedra y riego asfáltico entre los kilómetros 1,007,00 y 10,243,52 de la N-110 de Soria a Plasencia (Segovia-Villacastín)	4.009.808,93	31-10-64	1.000,00	4.008.808,93
5-SG-204	»	»	Obra n.º 2.—C-603 de Segovia a Aranda de Duero, p. k. 33,45 al 34,33. Tramo travesía de Turégano. Mejora de travesía...............	1.653.538,60	31-12-64	A cargo Estado 1.000,00 A cargo Ayuntamiento de Turégano 1.000,00	A cargo Estado 1.156,477,01 A cargo Ayuntamiento de Turégano 495.061,59

Madrid, ... de ... de 196...—El Director General.—P. O., *Luis Villalpando,* Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Segovia, 6 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

3813

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitud de unificación de concesiones de servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada, de acuerdo con el artículo 24 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transporte Mecánicos por Carretera la unificación de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre SEGOVIA y LABAJOS, por Lastras del Pozo, y entre SEGOVIA-ABADES-AVILA, por Sangarcía, provincias de Segovia y Avila, de 48 y 107 kilómetros de longitud, respectivamente, y total de 155 kms. del itinerario unificado, en una sola dirección, con el calendario, horario, frecuencia de expediciones y tarifas que para su explotación se proponen en el Proyecto presentado al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Reglamento de Ordenación de Transportes de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del E. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Valverde del Majano, Abades, Martín Miguel, Garcillán, Anaya, Marazuela, Sangarcía, Etreros, Cobos de Segovia, Bercial, Muñopedro, Labajos, Villacastín, Marugán y Lastras del Pozo, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita: «La Serrana, S. L.»; don José Hernández González; don Albino Martín Arteaga; Empresa Auto Res, S. A., y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en esta provincia.

Segovia, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres—El Ingeniero Jefe de O. P., *Pedro Epeldegui.*

3817

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Aprobadas por el Consejo de Administración de esta Mutualidad las bases por las que se ha de regir el concurso para la concesión del «Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local», se hacen públicas para conocimiento general y de los pensionistas a quienes pudiera interesar las siguientes bases:

PRIMERA—A los aguinaldos que se establecen en la base segunda podrán optar todos los pensionistas de Administración Local, con absoluta independencia de la fecha de la causa determinante de la pensión, siempre que se solicite en la forma y condiciones establecidas en las bases aprobadas para la presente convocatoria.

SEGUNDA.—Los aguinaldos correspondientes a las Pascuas de Navidad del año actual serán los siguientes:

a) Dos de 2.500 pesetas y un billetero de piel a cada uno de los pensionistas por jubilación forzosa de mayor de edad.

b) Dos de 2.500 pesetas y un billetero de piel, para otros tantos pensionistas de jubilación por invalidez.

c) Cuatro de 3.000 pesetas y un bolso de señora para otras tantas pensionistas por viudedad.

d) Una Póliza de Seguro Dotal, constituida en la propia Mutualidad, por una imposición inicial de 500 pesetas, y un bolígrafo de marca, para cada uno de los pensionistas de orfandad de mayor y menor edad.

TERCERA.—Los que se consideren con derecho a los premios que se establecen en la base segunda, deberán solicitarlos de la Oficina Provincial de la Mutualidad en instancia ajustada al modelo oficial que le habrá sido facilitado por la Corporación en que perciba sus haberes o en la propia Oficina Provincial.

Las solicitudes deberán tener entrada en esta Oficina antes del día 28 del corriente mes, advirtiéndose que aquellas que tuvieren entrada con posterioridad, o aun recibiéndose antes, no se ajustaran al modelo oficial, serán rechazadas.

CUARTA.—La entrega de los aguinaldos a los pensionistas a quienes corresponda de entre los solicitantes, tendrá lugar en un acto público que se celebrará en los salones de la Excelentísima Diputación Provincial en fecha que se anunciará oportunamente.

A los pensionistas agraciados se les notificará esta circunstancia con la suficiente antelación.

QUINTA.—El resto de las bases que constituyen esta convocatoria se hallará de manifiesto en el Ayuntamiento en que los pensionistas perciban sus haberes y en esta Oficina Provincial, donde se facilitarán cuantas aclaraciones se precisen.

Segovia, 6 de diciembre de 1963.—El Jefe de la Oficina Provincial, *Raimundo Sanchidrián Martín.*

3878

COLEGIO OFICIAL DE AUXILIARES SANITARIOS

(SECCIÓN DE PRACTICANTES)

Por el presente anuncio y a efectos de expedición de un duplicado se hace saber que ha sufrido extravío el Titulo del practicante D. Nicasio Martín Franscisco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3816

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de «García San Frutos, S. L », contra don José García Toledano, vecino de Nava de la Asunción, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, y como demandante, la entidad «García San Frutos, S. L.», domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel Sansigre García, y de la otra, como demandado, don José García Toledano, mayor de edad, agricultor y vecino de Nava de la Asunción, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José García Toledano, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedora, la entidad «García San Frutos, S. L.», de la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas de principal, gastos de protesto y devolución, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha de los protestos, y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado».—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don José García Toledano, expido el presente en Segovia, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—*Jaime Juárez.* — El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3797

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de árboles

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Mesa constituida reglamentariamente, la subasta de 51 árboles existentes en la finca propiedad del municipio titulada «Puente Carrapinar izquierda», bajo el tipo de tasación de *treinta mil pesetas.*

Las proposiciones se reciben en la Secretaría hasta las 13 horas del día anterior hábil al de la subasta, acompañándose a éstas el resguardo de haber consignado un 3 por 100 de tasación en la Depositaría Municipal, certificado profesional de maderas, declaración jurada de no encontrarse comprendido en incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los articulos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Localvigente, documento de identidad del licitador, y para los que acudan en representación con poder bastante.

La fianza consistirá en un 6 por 100 del valor por el que se haga la adjudicación, y será constituida en la Caja Municipal de esta Entidad en los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta.

El pago del total que alcance la subasta será satisfecho al Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva; siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se mencionan en el pliego de condiciones.

Si esta subasta se declara desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones al quinto día hábil siguiente de celebrada la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Turégano, 3 de diciembre de 1963. El Alcalde, *G. Canto.*

3820

Ayuntamiento de Frumales

El día 8 de enero próximo, a la hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de los montes de esta pertenencia números 22, 23 y 24 del Catálogo, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 729, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 435-407 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 148.860,25 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 30 por 100.

La presentación de pliegos podrá efectuarse todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el inmediato anterior al señalado para la subasta, durante las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta es el mismo que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas, ajustadas al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y en sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas municipales el cinco por ciento de la tasación, Documento Nacional de Identidad, certificado profesional o testimonio notarial del mismo, documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial correspondiente al epígrafe que figure en el certificado, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá ser examinado en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles de diez a trece.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleve implícitos el desarrollo de la subasta.

Frumales, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, *Julio Acebes.*

3821

Ayuntamiento de Revenga

Subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y previa la correspondiente autorización ministerial, se anuncia subasta pública para la venta de una parcela de terreno que este Municipio posee de sus propios al sitio de las Eras de Arriba, y de otras ocho en diversos lugares del casco de la población, con destino la primera a

fines industriales y las restantes a construcción de viviendas, cuya susubasta tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al en que finalicen los veinte hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial.

Las descripción de parcelas con su extensión, condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse, se encuentran de manifiesto con todo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación municipal vigente.

Caso de resultar desierta esta subasta, tendría lugar otra segunda, en las mismas condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora.

Revenga 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *A. Cañas*.

3823

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta de maderas

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios del monte núm. 213 del Catálogo, de los de Utilidad Pública, de los propios de este Municipio, Lotes 1.° y 2.°, correspondientes al año forestal de 1963-64, por el presente anuncio se convocan segundas subastas, que tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento a las mismas horas y en igualdad de condiciones, con respecto a las primeras, del cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Para mayor abundamiento de detalles, consúltese el B. O. de la provincia núm. 133, de fecha 6 de noviembre retropróximo.

Sebúlcor, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, *Julián Diez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA	3897
ALDEANUEVA DEL CODONAL	3898
ALDEONSANCHO	3872
BERNARDOS	3871
CABEZUELA	3875
COBOS DE SEGOVIA	3867
ESTEBANVELA	3869
GOMEZSERRACÍN	3866
GRAJERA	3904
MONTEJO DE ARÉVALO	3873
NAVARES DE AYUSO	3902
ORTIGOSA DE PESTAÑO	3894
PAJAREJOS	3903
PARADINAS	3860
RAPARIEGOS	3876
SALDAÑA DE AYLLÓN	3870
SAMBOAL	3874
SAN PEDRO DE GAÍLLOS	3896
TORRE VAL DE SAN PEDRO	3899
VALLELADO	3900
ZARZUELA DEL PINAR	3868

3755

VALDEVACAS DE MONTEJO

Don Cruz Arranz Sanz, Alcalde-Presidente de Valdevacas de Montejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valdevacas de Montejo, 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Cruz Arranz.

3758

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario, formado para llevar a cabo el pago de los gastos de adquisición de un solar con destino a la construcción de dos viviendas para Maestro, en esta localidad, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaíllos, 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

3759

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario, formado para llevar a cabo el pago de los gastos de adquisición de un solar con destino a la construcción de dos Escuelas en esta localidad, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaíllos, 3 de diciembre de 1963.– El Alcalde, Alejandro Bravo.

3760

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la instalación del teléfono público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Contreras, 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

3773

PINAREJOS

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de créditos, sin transferencia, al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias hábiles, a efecto de oir reclamaciones que puedan presentarse contra los mismos.

Pinarejos, 4 de diciembre de 1963. El Alcalde acctal., Martín Fuentetaja.

3773

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación y saneamiento de dos calles en esta población, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones que pudierán presentarse contra el mismo.

Pinarejos, 4 de diciembre de 1963. El Alcalde acctal., Martín Fuentetaja.

3774

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta ee aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Santos Pastor.

3774

Instruido expediente de transferencia de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Santos Pastor.

3775

ALDEASOÑA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeasoña, 4 de diciembre de 1963. El Alcalde, Braulio Hernando.

3776

ESPIRDO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Espirdo, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, M. Romano.

3777

VILLEGUILLO

Instruido expediente núm. 1 de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villeguillo, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, M. Miranda.

3778

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

3779

CASTILLEJO DE MESLEÓN

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castillejo de Mesleón, 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Lucio Lorenzo.

3780

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en él, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, N. Cuesta.

3781

PRÁDENA

Formados los documentos cobratorios que después se indican, que han de surtir efectos económicos para el año de 1964, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, que sólo versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Documentos que se exponen

Padrón de la contribución rústica.

Listas cobratorias de arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

Prádena, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Miguel Bermejo.

3782

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de la matrícula del impuesto industrial (Licencia Fiscal), de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1964, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Cantalejo a 4 de diciembre de 1963. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3783

CASCAJARES

ANUNCIO

Don Lorenzo Sanz Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cascajares.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas en fuentes, lavaderos y abrevaderos, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cascajares, 2 de diciembre de 1963. El Presidente de la Corporación, Lorenzo Sanz Gutiérrez.

3784

COLLADO HERMOSO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de adquisición de un trillo eléctrico, construcción de depósito en el Cementerio y aportación para construcción de dos Escuelas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Collado Hermoso, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Cesáreo Vicente.

3801

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

3802

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de Cantespino, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Martín Lázaro.

3803

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 4 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

3810

PERORRUBIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio, 5 de diciembre de 1963. El Alcalde, Saturnino Gil.

3811

NAVA DE LA ASUNCIÓN

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nava de la Asunción, 5 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

3847

HOYUELOS

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se indica, los siguientes documentos:

Padrones del arbitrio municipal sobre riquezas rústica y urbana, año 1964, quince días.

Padrón de contribuyentes por tasa sobre rodaje que grava la Excma. Diputación Provincial, año 1964, ocho días.

Hoyuelos, 7 de diciembre de 1963. El Alcalde, Dionisio Yuste.

3848

SEBÚLCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sebúlcor, 7 de diciembre de 1963. El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3849

REBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, 7 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Domingo Martín.

3850

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Domingo Martín.

3851

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 6 de diciembre de 1963. El Alcalde.

3852

AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, 6 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Calixto Otero.

3895

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo legalmente dispuesto y tramitándose en este Ayuntamiento expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto ordinario para 1963, se hace saber por este anuncio que el mismo se encuentra expuesto al público en las oficinas de esta Corporación por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 10 de diciembre de 1963.—El Alcalde, S. Merinero.

COMUNIDADES

3812

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, a 4 de diciembre de 1963. El Alcalde-Presidente, Agustín Benito.

3879

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta Genera que se celebrará en el Local del Ayuntamiento el día 29 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en la segunda, para tra tar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.° Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año actual.

3.° Aprobación, si procede, de la liquidación del año 1962.

4.° Ruegos y Preguntas.

Cuevas de Provanco, 10 de diciembre de 1963.—El Presidente, *Patricio González*.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

3719

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Máximo Carreras Manso	Riego abusivo	Pirón	Remondo	Cesar en el riego	200,00
Martín González Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	250,00
Alberto Muñoz Cerro	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
Julián García Esteban	Idem	Idem	Idem	Idem	200,00
Nicolás Mateo Berzal	Idem	Riaza	Languilla	Idem	125,00
Nicolás Martín de Diego	Idem	Idem	Idem	Idem	150,00
Máximo Aranda Cuesta	Idem	Idem	Aldealengua de Sta. María	Idem	125,00
Pablo Berzal Berzal	Idem	Aguisejo	Languilla	Idem	125,00
Florencio Cobos	Idem	Eresma	Carbonero el Mayor	Idem	150,00
Mauro Alonso de la Fuente	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150,00
Francisco Martín de Benito	Idem	Idem	Idem	Idem	250,00
Lorenzo Berzal	Idem	Idem	Idem	Idem	300,00
Emilio Muñoz García	Idem	Cerquilla	Frumales	Idem	250,00
Justino Martín Guijarro	Barca de recreo	Eresma	Segovia	— —	250,00
Casimiro de la Fuente Fuente	Riego abusivo	Duratón	Fuentidueña	Legalización	200,00
Valentín Fuentes Esteban	Idem	Cerquilla	Perosillo	Idem	150,00
Severino Mate Martín	Idem	Riaza	Aldealengua de Sta. María	Idem	150,00
Pedro Ruano Enjuto	Idem	Cerquilla	Perosillo	Idem	350,00
Marcelo García Sanz	Idem	Voltoya	Aldeanueva del Codonal	Idem	200,00
Obdulio Vega Gil	Idem	Eresma	Nava de la Asunción	Idem	100,00
Mariano Gil García	Idem	Idem	Idem	Idem	100,00
Lorenzo de Diego Hernando	Idem	Valjunquera	Maderuelo	Idem	250,00
José Bocos Cantalapiedra	Idem	Voltoya	Laguna Rodrigo	Idem	500,00
Petronilo Pérez Escorial	Idem	Moros	Fuentemilanos	Idem	250,00
Federico García Galán	Idem	Balsa	Coca	Idem	150,00
Marcelino Salan Vega	Idem	Voltoya	Idem	Idem	50,00
Juan Ruano Fuentes	Idem	Cerquilla	Perosillo	Idem	300,00

Valladolid, 30 de noviembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

IMPRENTA PROVINCIAL